

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandados Manuel Jesús Montesinos Reina, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 9 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, Lourdes Garrido Teruel.

2F-7732

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía número 1800 de 26 de diciembre de 2012, con fecha 3 de julio de 2013, adoptó resolución número 1115 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 134 de 12 de junio de 2013, se publicó anuncio de exposición al público del expediente número 26/2013, de modificación presupuestaria que fue aprobada inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2013.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entienden definitivamente adoptados los acuerdos iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, Resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 26/2013, de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Cap.	Denominación	Importe
<i>Créditos Extraordinarios</i>		
8	Activos financieros	3.086.154,00
	Total créditos extraordinarios	3.086.154,00
<i>Bajas por Anulación:</i>		
5	Fondo de contingencia	3.086.154,00
	Total bajas por anulación	3.086.154,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 5 de julio de 2013.—El Secretario General. P.D.: El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

4W-9852

BRENES

Don Manuel Moreno Noa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que desconociéndose el paradero actual de los habitantes relacionados en la tabla que se adjunta, y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que, a través del presente anuncio, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que los habitantes relacionados en la tabla que se adjunta, presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre.

En Brenes a 28 de mayo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Manuel Moreno Noa.

Nombre y apellidos: Natalia Smirnova

Documento: X0777859H

Nombre y apellidos: Joita Mira.

Documento: X04704581T

253W-7853